

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 9

ESTADO PARM No. 044

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m. de hoy 30 de junio de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
Auto	LEQ-15161	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	24/06/2015	AUTO PARM No.0506 DE 2015	- Dar traslado al titular del contrato de concesión LEQ-15161 del Informe de Inspección PARM-S 0394 del 18 de junio de 2015. -Requerir al titular, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue las certificaciones que den evidencia de la afiliación de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral. -Requerir al titular minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo remita un informe de las actividades de responsabilidad social realizadas en el título minero.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 2 de 9

						- Se recomienda a la Sociedad titular atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM 0394 del 18 de junio de 2015, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera.
Auto	GEB-112	HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	2	19/06/2015	AUTO PARM No. 495 de 2015	-. DAR traslado a la sociedad titular del contrato de concesión GEB-112 del concepto técnico PARM-S-325 del 22 de mayo de 2015. .- APROBAR las siguientes obligaciones para el título GEB-112, según lo indicado en el concepto técnico PARM-S- 325 del 22 de mayo de 2015: - Póliza Minero Ambiental N° 05-DL006483 Certificado 05-DL016328 con vigencia desde el 30 abril de 2015 hasta el 30 de abril de 2016. - Regalías del III y IV trimestre de 2014 - Regalías del I trimestre de 2015 .- DAR traslado del contrato de concesión GEB-112 al área técnica del Punto de Atención Regional de Medellín para la evaluación del Formato Básico Minero Anual 2014 y el cálculo de las regalías del II trimestre de 2014, según lo indicado en el concepto técnico PARM-S-325 del 22 de mayo de 2015. .- Una vez se cumpla con lo anterior, DAR traslado a la GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, para lo de su competencia.
Auto	HCA-14E	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.S.	2	19/06/2015	AUTO PARM No. 504 de 2015	- Dar traslado a la Sociedad titular del contrato de concesión HCA-14E, del concepto técnico PARM-S-350 del 27 de mayo de 2015. .-APROBAR el canon del primer año de la etapa de exploración del título HCA-14E.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 3 de 9

						.- DAR traslado del expediente de la referencia a la GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL para lo de su competencia.
Auto	HJN-14321	GRUPO PENTA, S.A.	3	24/06/2015	AUTO PARM No. 509 de 2015	- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. HJN-14321 al Gerente de Seguimiento y Control, para que tome la decisión respecto de declaratoria de caducidad del Contrato de Concesión N° HJN-14321 y de la imposición de multas.
Auto	IEG-08082	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	19/06/2015	AUTO PARM No. 493 de 2015	-Correr traslado del Concepto técnico PARM-S 348 del 27 de mayo de 2015 a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. titular del contrato de concesión IEG-08082. -Correr traslado del Informe de Visita PARM-S-390 del 17 de junio de 2015 a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. titular del contrato de concesión IEG-08082. -Aprobar la póliza 01 DL016686 vigencia 20 de octubre de 2014 a 20 de octubre de 2017, indicando al titular que deberá ampliar la vigencia de la póliza hasta el 6 de noviembre de 2017. -Requerir al titular del contrato de concesión IEG-08082, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente providencia so pena de multa, allegue FBM semestral 2014.
Auto	LGC-15011	SERTESAZ, LTDA.	2	24/06/2015	AUTO PARM No. 511 de 2015	- DAR traslado del concepto técnico PARM-S-628 del 23 de octubre de 2014. .- DAR traslado del expediente N° LGC-15011 de la referencia al Gerente de Seguimiento y Control, para lo de su competencia..
Auto	LG6-08063X	PROYECTO COCO HONDO, S.A.S.	1	18/06/2015	AUTO PARM No. 0485 de 2015	-Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 4 de 9

Auto	OK8-10381	CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013	1	19/06/2015	AUTO PARM No. 500 de 2015	- DAR traslado al CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013, titular de la Autorización Temporal OK8-10381 del Concepto Técnico PARM-S-378 del 9 de junio de 2015. .- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal OK8-10381 al Gerente de Seguimiento y Control para que tome la decisión al respecto dado que el término de la autorización temporal se encuentra vencido.
Auto	HJN-14331	JUAN MANUEL RUISECO V. Y CIA. S.C.A.	2	23/06/2015	AUTO PARM No. 505 de 2015	- DAR traslado a la sociedad JUAN MANUEL RUISECO V. Y CIA. S.C.A. titular del contrato de concesión HJN-14331 del Concepto Técnico PARM-S-0409 del 22 de junio de 2015. .-Aprobar para el contrato de concesión HJN-14331 de acuerdo con la motivación del presente acto, el Formato Básico Minero – FBM – semestral de 2014. -Dar traslado del expediente del Contrato de concesión HJN-14331 al Gerente de Seguimiento y Control para que tome la decisión al respecto del incumplimiento de varias obligaciones requeridas bajo causal de caducidad.
Auto	B77170555	CROMO, S.O.M.	2	11/06/2015	AUTO PARM No. 478 de 2015	- Requerir bajo apremio de multa contemplada en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, a la sociedad CROMO, S.O.M. identificada con NIT 811.019.815-1 para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del auto, allegue póliza de cumplimiento minero ambiental que ampare los tres años posteriores a la declaratoria de caducidad del contrato de concesión B7717005. -Aprobar canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de exploración, de conformidad con el Informe Técnico GTRM-148 del 23 de marzo de 2012.
Auto	JJ9-08091	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	3	19/06/2015	AUTO PARM No. 503 de 2015	-Dar traslado a la sociedad titular del contrato de concesión JJ9-08091 de los conceptos técnicos PARM-S 703 del 10 de diciembre de 2014 y PARM-S 411 del 22 de junio de 2015.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 5 de 9

						-Requerir bajo apremio de multa a la titular del contrato de concesión JJ9-08091 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue: a) Modificación de la Póliza Minero Ambiental No. 05DL008162 de la Compañía Aseguradora de Fianzas – CONFIANZA. -Aprobar para el contrato de concesión JJ9-08091 de acuerdo con la motivación del presente acto y según lo concluido en los conceptos técnicos PARM-S 703 del 10 de diciembre de 2014 y PARM-S 411 del 22 de Junio de 2015. a) FBM anual 2014 b) Pago correspondiente al canon del tercer año de exploración del título JJ9-08091. -Reconocer capacidad para actuar como apoderada de la sociedad MINERALES CORDOBA, S.A.S. a la doctora DIANA CAROLINA MONTAÑA VALENCIA según poder especial allegado.
Auto	FIN-104	CARBONES DEL SINU, S.A.S. y GEOCOSTA, LTDA.	2	03/06/2015	AUTO PARM No. 444 de 2015	-Dar traslado a los titulares del contrato de concesión FIN-104 del Informe de Inspección PARM-0333 del 25 de mayo de 2015. -Requerir a los titulares mineros, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue las certificaciones que den evidencia de la afiliación de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral. -Requerir a los titulares mineros, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo, allegue prueba de haber cumplido con las obligaciones laborales respecto de las

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 6 de 9

						personas que laboran en el título minero, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. -- Se recomienda a la Sociedad titular atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM 0333 del 25 de mayo de 2015, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera.
Auto	GFM-162	SATOR, S.A.S.	3	24/06/2015	AUTO PARM No. 508 de 2015	- DAR traslado a la sociedad SATOR S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. GFM-162, del Concepto Técnico PARM-S-412 del 22 de junio de 2015. .- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GFM-162, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia recibo de pago de canon superficiario del primer (1º) año de la etapa de construcción y montaje, periodo del 21 de abril de 2015 al 20 de abril de 2016, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-412 del 22 de junio de 2015. Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. -REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. GFM-162 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon superficiario que se requieren en el dispone anterior.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 7 de 9

					PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. GFM-162 el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. .- ENTENDER por recibido para el Contrato de Concesión No. GFM-162 el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2010, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-412 del 22 de junio de 2015. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GFM-162 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y el Concepto Técnico PARM-S-412 del 22 de junio de 2015, allegue a esta dependencia: - Modificación al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Modificación a la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 0455843-5 de la aseguradora Suramericana. - Acto Administrativo en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. - Programa de Trabajos y Obras –PTO-. - Constancia de la instalación de una adecuada señalización en el área de la concesión.
--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 8 de 9

Auto	B75009005	NEGOCIOS MINEROS, S.A.	3	24/06/2015	AUTO PARM No. 510 de 2015	- Dar traslado por el término de Ley, al titular del Contrato de Concesión B7509005, del concepto técnico PARM-S- 410 del 22 de junio de 2015. .- REQUERIR al titular del contrato de concesión B7509 para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue, so pena de declarar la caducidad del contrato, constancia de pago del faltante del segundo año de la etapa de exploración, según lo indicado en la parte motiva, y en el concepto técnico PARM-S 410 del 22 de junio de 2015. .- REQUERIR, al titular del contrato de concesión B7509 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno y completo del canon del segundo año de la etapa de exploración, a una tasa anual del 12% desde que se hizo exigible cada obligación hasta la fecha efectiva del pago, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. REQUERIR al titular del contrato de concesión B7509, so pena de ser multado, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue el Formato Básico Minero Semestral de 2014, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. .- REQUERIR al titular del contrato de concesión B7509, so pena de ser multado, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la modificación de la póliza minero ambiental, según lo indicado en la parte motiva del presente acto. .- APROBAR el Formato Básico Minero Semestral 2014 para el contrato de concesión B75009.
------	-----------	------------------------	---	------------	---------------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 9 de 9

Auto	JK7-09591	MINEROS, S.A.	2	19/06/2015	AUTO PARM No. 496 de 2015	-Requerir bajo apremio de multa a la titular del contrato de concesión JK7-09591 para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue: a) Modificación de la Póliza Minero Ambiental 01 DL018385 de la Compañía Aseguradora de Fianzas – CONFIANZA.
------	-----------	---------------	---	------------	---------------------------	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **30 de Junio de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri G.